

ARANCO URBANISMO Y VIVIENDAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARANCO CONSTRUCCIONES
Y OBRAS, S. L.****ARANCO INICIATIVAS 100, S. L.****ARANCO CIMIENTOS Y ANDAMIOS, S. L.****ARANCO DESARROLLOS URBANOS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión simplificada*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Urbanismo y Viviendas, Sociedad Limitada, (la sociedad absorbente) y Aranco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada, Aranco Iniciativas 100, Sociedad Limitada, Aranco Cimientos y Andamios, Sociedad Limitada y Aranco Desarrollos Urbanos Sociedad Limitada, (las sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silveira, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.707. 1.ª 5-11-2008

ARIDS VILANNA, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****URSA MINOR INVERSIONS, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Arids Vilanna, S.L.» en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la compañía con la constitución de una nueva sociedad «Ursa Minor Inversions, S.L.», que resulta beneficiaria de la escisión parcial.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 15 de septiembre de 2008, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona, y al Balance

de escisión cerrado a 30 de junio de 2008 y aprobado en la misma Junta.

Los socios y acreedores de la sociedad afectada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el Balance de escisión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del texto refundido de La Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley.

Vilanna (Girona), 13 de octubre de 2008.—Lluís Costa Noguer, Administrador Solidario de Arids Vilanna, S.L.—62.605. y 3.ª 5-11-2008

ARINVER 2000, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****SAIRA DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Arinver 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, «Saira Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 23 de octubre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 27 de octubre de 2008.—D. Fernando Arias González, Secretario del Consejo de Administración de Arinver 2000, S.L.—62.988.

ASCHEKOWSKI INMOBILIARIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 70/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Mónica Elizabeth Muller contra la empresa Aschekowski Inmobiliaria, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Aschekowski Inmobiliaria, S.L. en situación de insolvencia total por 13.659,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—62.250.

**BARNIZADOS DE LA MADERA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 672/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed Said Touil y otros contra Barnizados de la Madera, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Barnizados de la Madera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 29.973,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—62.396.

BODENSEE INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, Calle María de Molina, número 4, el 9 de diciembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales relativo a la política de inversión.

Cuarto.—Modificación del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta. Modificación del artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Revocación, Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Sánchez-Jara Garralda.—63.022.

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA*Convocatoria Asamblea general extraordinaria*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 27 de octubre de 2008, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará el día 21 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en su sede central situada en la calle de la Creu, 31, de Girona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.

Segundo.—Informe del Director General.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: 1, 18, 54 y 55, para incluir referencias al Decreto Legislativo 1/2008, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Caixes d'Estalvis de Catalunya y al Decreto 164/2008; 13, para fijar el cómputo de antigüedad y saldo mínimo de los compromisarios y el régimen de incompatibilidades de los consejeros generales; 16, para fijar los porcentajes de consejeros generales a designar por consejos comarcales y ayuntamientos y designación de suplentes; 22, para permitir la convocatoria telemática de las sesiones del Consejo de Administración; se introduce una disposición adicional por razón de género; se derogan las disposiciones transitorias 1.ª a 7.ª por haber perdido vigencia, se renumera el resto y se introduce una transitoria cuarta sobre representación de corporaciones locales y un Anexo con las comarcas de implantación.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento regulador del sistema de elección de los miembros de gobierno: 1 y 2, para incluir referencias al Decreto Legislativo 1/2008 y al Decreto 164/2008; 3, para introducir el procedimiento de elección de los compromisarios; 4, para fijar la elección de los consejeros generales en representación de los impositores; 5, para determinar las corporaciones locales con representación; 6, para designar suplentes; 7, para otorgar al Consejo de Administración la convocatoria de las elecciones de los consejeros generales en representación del personal; 8, para regular la propuesta de candidaturas al Consejo de Administración; se introduce una disposición adicional por razón de género y se derogan las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª por haber perdido vigencia.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Designación de interventores para la aprobación del acta.

De conformidad con los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea General quedaran depositados en el domicilio social de la Entidad, en la calle de la Creu, 31, a disposición de los Consejeros Generales, los documentos referentes a las propuestas de las modificaciones estatutarias y del Reglamento sometidas a aprobación.

Girona, 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadi Calzada Salavedra.—63.738.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA*Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo que establece el artículo 20.º de los Estatutos sociales de la entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a las señoras Consejeras y los señores Consejeros Generales de esta institución a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, a las 18,30 horas, en el auditorio del Centro Operativo de esta entidad, situado en la calle Oms i de Prat n.º 2, polígono «Pla de Santa Anna», término municipal de Sant Fruitós de Bages, y el mismo día y lugar a las 19,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de substituir determinadas entidades con derecho a designar representante en la asamblea general.

Segundo.—Propuesta de modificación de los artículos 1.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 23.º, 24.º, 37.º, 39.º-D y 45.º, así como de la Disposición transitoria segunda, y adición de una nueva Disposición transitoria, de una Disposición adicional y de un anexo I a los Estatutos de la entidad; y propuesta de modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º, así como de la Disposición transitoria tercera

y de la Disposición final segunda, y adición de una nueva Disposición transitoria y de una Disposición adicional, al reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno, para adaptarlos al Decreto 164/2008, de 26 de agosto, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, por el que se regulan el sistema de elecciones, el carácter, la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Cataluña; y derogación de las Disposiciones transitorias primera de los Estatutos, y primera y segunda del reglamento, por haber perdido vigencia; y reenumeración de las Disposiciones transitorias de los Estatutos y del reglamento; facultando al Consejo de Administración para elevar a público un texto refundido de los Estatutos y del reglamento, en versión catalana y castellana, con las modificaciones incorporadas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea general, así como el informe correspondiente del Consejo de Administración, estarán a disposición de las señoras consejeras y de los señores Consejeros Generales durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en el departamento de Secretaría de Caixa d'Estalvis de Manresa, en el mencionado centro operativo de Sant Fruitós de Bages.

Manresa, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Blai Sensada Massanes.—63.655.

CARROCERÍAS OURENSE, S. A. L.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se comunica a los señores accionistas, la celebración de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle número 6, polígono industrial de «San Cibrao das Viñas» (Ourense), el día 11 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre en segunda convocatoria a las dieciocho horas y treinta minutos.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales años 2003-2004-2005-2006 y 2007 al objeto de su presentación en el Registro.

Tercero.—Nombramiento de nuevo consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción de capital social a cero y, al mismo tiempo, ampliación de capital social simultáneo hasta un máximo de 348.580,00 euros distribuidos en 5.800 acciones nuevas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar a un miembro del Consejo de Administración a elevar a público los acuerdos adoptados.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que tanto las cuentas anuales, la Memoria, el informe de gestión, así como el informe sobre aumento de capital, se ponen a disposición de los partícipes para su examen en el domicilio social.

En San Cibrao das Viñas, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo, José Manuel Rodríguez Boo.—63.031.

CEMASUR CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 14/2008, dimanante de autos núm. 473/07, a instancia de Hamed Soumahoro contra Cemasur Construcciones y Estructuras SL, en la

que con fecha 26/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cemasur Construcciones y Estructuras SL con CIF B 91146720 en situación de insolvencia por importe de 6.118,19 euros de principal, más la cantidad de 612 € y 458,9 € euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—62.245.

CENTRAL DE CARPINTERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de accionistas de Central de Carpintería, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria. El Administrador único de Central de Carpinterías, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social: Carretera de Carlet, s/n de L'Alcudia (Valencia), en las fechas y horarios indicados en el encabezamiento, en primera o segunda convocatoria, dado que la Junta general ordinaria convocada para el 27 de junio pasado, con el mismo Orden del día, no pudo celebrarse válidamente por defectos en su convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de administración de la Sociedad durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, de la Propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio y del Informe de gestión, formulados por el Organismo de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por esta Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Alcudia (Valencia), 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, Luis Antonio Cura Urquía.—62.230.

CENTRO TECNOLÓGICO DE GRUPO COPO, S.L.U.**(Absorbente)****COPO-AUTO SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.A.U****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Grupo Copo de Inversiones, S.A., Socio Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., y de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., adoptó la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U.,